



## **Patronato Municipal de Deportes Palencia**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES DEL COMPLEJO DEPORTIVO "ISLA DOS AGUAS", ZONAS DEPORTIVAS Y ANEXOS ORNAMENTALES; AREA DEPORTIVO-RECREATIVA "RIBERA SUR", AREAS RECREATIVAS Y CAMINOS SITUADOS A LO LARGO DE LAS RIBERAS DEL RIO CARRION A SU PASO POR PALENCIA**

**Expediente: 2015/??**



**Patronato Municipal  
de Deportes**  
Ayuntamiento de Palencia



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES DEL COMPLEJO DEPORTIVO "ISLA DOS AGUAS", ZONAS DEPORTIVAS Y ANEXOS ORNAMENTALES; AREA DEPORTIVO-RECREATIVA "RIBERA SUR", AREAS RECREATIVAS Y CAMINOS SITUADOS A LO LARGO DE LAS RIBERAS DEL RIO CARRION A SU PASO POR PALENCIA.**

Los servicios de mantenimiento y conservación de:

- Complejo Deportivo "Isla Dos Aguas"
- Area Deportivo-recreativa "Ribera Sur"
- Areas recreativas y caminos situados a lo largo de las riberas del Río Carrión a su paso por Palencia.

se desarrollarán con arreglo a las siguientes prescripciones:

**ZONAS DEPORTIVAS Y ANEXOS ORNAMENTALES.**

Los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas deportivas exteriores y anexos ornamentales de las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes:

- Complejo Deportivo Isla Dos Aguas
- Area Deportivo-Recreativa "Ribera Sur"
- Areas recreativas y caminos situados a lo largo de las riberas del Río Carrión a su paso por Palencia.

se desarrollarán con arreglo a las siguientes prescripciones:

**ZONAS VERDES (Complejo Deportivo Isla Dos Aguas y Area Deportivo-Recreativa "Ribera Sur", Areas recreativas y caminos situados a lo largo de las riberas del Río Carrión a su paso por Palencia)**

El conjunto de labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental, que se deberán realizar como mínimo de lunes a sábado, se descompone como sigue:

**a) Riego:**

Los elementos vegetales se regarán diariamente o con la frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

Los riegos se realizarán mediante la utilización de mangueras, camiones cuba, aspersores, difusores, etc., según la textura del suelo y la naturaleza de las plantaciones a regar.

El agua consumida en el riego será por cuenta del Patronato Municipal de Deportes, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria y cuidando que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo.

La conservación de los sistemas de riego y de todos los elementos necesarios para ello (conducciones, elementos de distribución, motores, cuadros eléctricos, etc., y cualquiera que sea el sistema de riego disponible), estarán a cargo del adjudicatario y las averías, roturas, etc., que por cualquier causa se produjeran, serán subsanadas con la prontitud necesaria para que no incidan en la buena conservación de la superficie a regar y que, en ningún caso, superará las 48 horas desde el comienzo de la avería.

En el caso de que tales averías o roturas estuviesen localizadas en instalaciones dependientes de la adjudicación de aguas, el adjudicatario se abstendrá de actuar sobre las mismas, notificándolo a la mayor brevedad posible al Patronato Municipal de Deportes.

Si por el incorrecto cumplimiento de cualquiera de estos extremos o de la realización de los riegos se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, el adjudicatario establecerá por su cuenta la situación primitiva de la zona dañada y abonará, en su caso, el importe del volumen de agua derramado.

La sustitución de cualquier elemento constituyente de los sistemas de riego, se hará con piezas y material idéntico al existente, salvo indicación expresa. Cualquier obra que pueda quedar oculta deberá ser supervisada por el Patronato Municipal de Deportes.

Previa autorización del mismo, el adjudicatario podrá realizar a su cargo mejoras en la red de riego, que quedarán de propiedad del Patronato Municipal de Deportes sin derecho a indemnización alguna. En todos los casos, cualquier reforma o nueva instalación se ajustará a la normativa municipal al respecto, aportando la documentación oportuna que defina en su totalidad la obra realizada.

El adjudicatario estará igualmente obligado a conservar tanto los sistemas de riego incluidos en el párrafo anterior, como los que la propia adjudicación realice o asuma ya ejecutados.

#### **b) Siega:**

Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal, que estética y fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped.

De modo general, la altura del césped será de 3 a 5 cm. , no admitiéndose en ningún caso una altura superior a 10 cm., pudiéndose fijar por el Patronato Municipal de Deportes las alturas máximas para cada tipo de césped. Tampoco podrá realizarse de una sola vez, el corte de más de la tercera parte de la altura foliar del césped.

Después de cada siega y una vez retirados los restos que a consecuencia de la misma queden sobre el césped, se procederá a regar la superficie segada.

### **c) Recorte y poda de arbustos:**

Comprende el recorte y poda de árboles y arbustos en crecimiento libre o dirigido, según el criterio del adjudicatario, y se realizará en la forma y época más convenientes para la mejor formación y vegetación de las plantas; teniendo en cuenta que no siempre será necesaria la realización de algún tipo de poda, sobre todo en especie perennifolias.

A título orientativo se establecen las siguientes frecuencias para esta labor:

- Seto de Ligustrum: el brote nuevo no sobrepasará en más de 7 cm la altura consolidada del seto.
- Seto de Cupressus: se recortará como mínimo dos veces al año, aproximadamente en los meses de abril y octubre.
- Borduras de Santolina, Buxus, etc.: el brote nuevo no sobrepasará en más de 2 cm de altura consolidada de la bordura.

Para otro tipo de setos o borduras se determinará por el Adjudicatario, si su crecimiento deberá ser libre, o en el supuesto de ser controlado, la frecuencia de los recortes. En todo caso, se mantendrá al actual trazado de los mismos, siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que por cualquier causa se originen en aquellas.

Igualmente se determinará la frecuencia e intensidad de la poda o recorte de arbustos no indicados antes, siguiendo, en todo caso, los criterios generales de jardinería y los particulares de la zona.

En general, con la realización de las podas se deberán conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo.

De otro lado, las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deben ser eliminadas, salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.

### **d) Recebado de caminos y paseos:**

El recebado de caminos, paseos, zonas de reposo, de juego, etc., se llevará a cabo en la forma y momento en que las condiciones físicas de los mismos lo requieran, y siempre que a juicio del Adjudicatario se considere oportuno. Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán un arreglo general en primavera.

### **e) Escarificado:**

Para eliminar la capa de restos vegetales que se forma en la base del césped y facilitar el ahijamiento de las plantas, se realizará el escarificado del césped mecánicamente.

### **f) Resiembra:**

Se llevará a cabo en aquellas zonas concretas que no exijan una renovación completa del césped pero que, por cualquier causa, desmerezcan en su aspecto frente al resto de la zona ajardinada.

#### **Escarda:**

Tendrá como finalidad la eliminación de las malas hierbas y deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que el Adjudicatario así lo indique, pudiendo realizarse de forma manual, mecánica o química.

La escarda manual o mecánica consiste en el entrecavado de las zonas ocupadas por árboles, arbustos y plantas de flor.

La escarda química se realiza mediante la aplicación de herbicidas, para cuya utilización se deberá comunicar al Patronato Municipal de Deportes el tipo de herbicida que se quiere utilizar, lugar de aplicación y dosis, a efectos de su previa aprobación.

En el caso concreto de la eliminación de las malas hierbas del césped mediante la utilización de herbicidas selectivos, aparte de la autorización necesaria para su uso, éste debe garantizar la supervivencia de las especies utilizadas en la siembra y las demás plantas que componen el jardín.

Cuando se trate de eliminación de malas hierbas y vegetación de crecimiento espontáneo en superficies sin plantación (caminos, paseos, zonas de estar, terrenos utilizables pendientes de ordenación, etc.), y en el caso de ser utilizado algún tipo de herbicida, éste también deberá ser autorizado previamente.

#### **g) Entrecavado y rastrillado:**

Las zonas terrazas ocupadas por árboles, arbustos, plantas de flor, etc., se entrecavarán frecuentemente, de forma que, aparte de que no existan malas hierbas, se mantenga la buena estructura del suelo.

La profundidad de la cava será el orden de 12-15 cm, sin que en ningún caso afecte al sistema radicular. Para los árboles plantados en alcorque, este entrecavado comprenderá toda la superficie del mismo.

La frecuencia dependerá de la época del año, debiendo ser mayor en primavera y verano; a título orientativo se establece una frecuencia mínima de una vez al mes entre los meses de abril a octubre, y dos veces más durante el resto del año.

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente y, en particular, después de cada operación de entrecavado.

#### **h) Limpieza:**

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de zonas verde objeto del contrato.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, árboles caídos, etc.), y de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato.

En todo caso, la limpieza no se limitará al barrido, recogida y amontonamiento de las materias indicadas dentro de la superficie a su cuidado, sino que se completará con la retirada inmediata de todas ellas y el traslado de las mismas con medios propios o a su cargo y dentro de la jornada de trabajo, siempre fuera del recinto de las zonas verdes y evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

Durante la manipulación y traslado de residuos o productos de las diversas labores, no se podrá derramar parte alguna de los mismos, debiéndose tomar para ello las medidas oportunas y, en el caso que así sucediera, el concesionario estará obligado a que de forma inmediata sean retirados, quedando limpios los lugares donde se haya trabajado.

Los objetos que pudieran tener algún valor especial y que aparezcan en los jardines deberán ser entregados al Patronato Municipal de Deportes con vistas a su posible recuperación por sus dueños.

#### **i) Abonado:**

El abonado de los céspedes y otros tapizantes se efectuará al menos una vez al año, preferentemente al comienzo de la primavera, incorporándose un abono químico a razón de 50 gr/m<sup>2</sup>. La fórmula y dosis del fertilizante químico serán establecidas por el Patronato Municipal de Deportes a propuesta del adjudicatario, dependiendo de las condiciones físico-químicas del suelo y del estado vegetativo del césped; recomendándose como norma general el uso de un abono completo específico para el césped.

En las zonas terrazas plantadas y no ocupadas por césped u otros tapizantes que lo impidieron así al realizar las plantaciones anuales de flor, vivaces y arbustos, se aportará abono orgánico (MANTILLO) a razón de 0,75 kg/m<sup>2</sup>. La superficie abonada será entrecavada con el fin y efecto de enterrar el abono.

En las plantaciones de árboles, deberá realizarse un aporte en la hoya de 2 Kg de abono orgánico.

#### **j) Tratamientos fitosanitarios:**

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguno de los cultivos o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas, debiendo comunicar previamente y por escrito al Patronato Municipal de Deportes la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicio al vecindario.

Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear, serán aportados por el adjudicatario que, asimismo, deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan.

#### **k) Perfilado:**

Comprende la realización, mecánica o manual, del recorte de los bordes del área de pradera o tapizante, tanto exterior (bordillos), como interior (macizos de flor, arbustos y árboles de pradera), arrancando la parte sobrante, incluso hasta las raíces.

Esta operación se efectuará, a título orientativo, con una prioridad mínima de una vez por mes durante los meses de abril a octubre, y una vez más durante el resto del año.

En todo caso se mantendrá el actual trazado de los perfiles en las diferentes zonas siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que por cualquier causa se originen en aquellos.

**m) Conservación de la obra hidráulica:** El contratista adjudicatario quedará obligado a realizar el mantenimiento de la red hidráulica instalada, manteniéndola en perfecto estado de funcionamiento, realizando las limpiezas y reparaciones necesarias para el buen funcionamiento.

Será por cuenta del contratista la reparación y reposición de todos los elementos de la red de riego. (motores, aspersores, tuberías, variadores de presión, programadores, etc.)

El Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en la instalación.

El contratista no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

**n) Mantenimiento del mobiliario funcional y ornamental:** Se entiende como mobiliario funcional y ornamental, a efectos de este documento, los bancos, papeleras, vallas y cualesquiera otros elementos que no forman parte del mobiliario técnico deportivo.

Trabajos a realizar: Conservación de todos los elementos existentes y otros que se instalen. Los elementos metálicos se pintarán al menos una vez al año, los elementos de madera se barnizará o pintarán una vez al año.



Será por cuenta del contratista la retirada de los elementos defectuosos que sólo sirvan para la chatarra.

Será por cuenta del contratista la reparación de lo roto, engrasado de mecanismos y todo aquello necesario para mantener en buen estado los elementos del mobiliario.

El Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en la instalación.

El contratista no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

### **CAMPOS DEPORTIVOS DE HIERBA**

Labores a realizar:

#### **a) Aireado:**

Labor en profundidad con máquina sacabocados capaces de extraer cilindros de sustrato y césped de 12,5 mm de diámetro cada 5 x 5 cm., extrayendo un 5% del total de la superficie el campo, unido siempre a una resiembra y recebo.

Frecuencia mínima: una labor por temporada.

Epoca: al finalizar la liga buscando las condiciones climatológicas adecuadas evitando agravar el estrés del césped provocado por la labor a realizar.

#### **b) Verticut:**

Labor en superficie para extraer el fieltro y favorecer el ahijamiento y emisión de nuevos rizomas y estolones, unido siempre a una resiembra y recebo.

Frecuencia: siempre que el campo lo requiera, al menos 1 por temporada

#### **c) Resiembra y recebo:**

Resiembra con una mezcla de semillas adecuada para campos de fútbol y posterior tapado con arena pura de buena calidad de 0,25 y 0,5 mm de granulometría y, dependiendo del estado del campo, entre 1 a 3 mm sobre la superficie del césped.

Resiembra de campaña, a lo largo de toda la temporada para cubrir las zonas especialmente deterioradas por el juego. Dosis entre 20 y 35 gr/m<sup>2</sup>. Cuando la situación lo requiera, estas zonas deberán recuperarse con tepes.

Resiembra de fin de temporada (mayo) con una mezcla de semillas adecuada para campos de fútbol en una dosis de 15 a 30 gr/m<sup>2</sup>.

La secuencia de operaciones detalladas anteriormente será:

- 1º. - Aireación o verticut
- 2º. - Retirada de todos los restos vegetales derivados de estas operaciones
- 3º. - Resiembra a dosis variables entre 20 – 35 gr/m<sup>2</sup>.
- 4º. - Tapado de la resiembra con un recebo de arena.
- 5º. - Para favorecer la germinación de la semilla, se regará hasta la nascencia a dosis bajas y con una frecuencia de 2 – 3 riegos/día, manteniendo la superficie permanentemente húmeda pero nunca encharcada.

#### **d) Fertilización:**

Aportación de elementos nutritivos (macroelementos y oligoelementos) que el césped necesita para desarrollarse, mantener aspecto óptimo y prevenir enfermedades, al menos se realizará la fertilización 3 veces al año.

La época dependerá de las condiciones climatológicas y la frecuencia durante el primer año según los resultados obtenidos en los últimos análisis que se realicen, serán propuestos por el Adjudicatario.

No obstante se realizará una toma de muestras del campo para su posterior análisis y preparar el siguiente calendario de fertilización definitivo.

El abono preferentemente organomineral que tenga materia orgánica y magnesio.

Deberán hacerse las aportaciones necesarias para mantener el Ph próximo a la neutralidad.

#### **e) Tratamientos:**

1. - Fúngicos: En la época más propicia a la aparición de hongos: final de primavera y verano, los tratamientos preventivos deberán comenzar a principios de junio y prolongarse hasta finales de agosto.

2. - Herbicidas: Se combatirán las malas hierbas de hoja ancha con tratamientos en primavera y otoño con productos recomendados y en general se darán tratamientos cuando se detecte presencia de plántulas de malas hierbas, se deberá solicitar por escrito al Patronato Municipal de Deportes.

3.- Escarda: La escarda química se realiza mediante la aplicación de herbicidas, para cuya utilización se deberá comunicar al Patronato Municipal de Deportes el tipo de herbicida que se quiere utilizar, lugar de aplicación y dosis, a efectos de su previa aprobación.

3. - Insecticidas: Cuando se detecte presencia de las larvas perniciosas o de sus efectos. No se emplearán insecticidas de forma preventiva aunque el seguimiento del campo deberá ser cuidadoso para un diagnóstico precoz.

**f) Riegos:**

Dependerá de las necesidades hídricas determinadas en función de la Evotranspiración Potencial siempre manteniendo el grado de humedad óptimo evitando en todo momento los encharcamientos, para ello se tendrá en cuenta:

- Distribución regular del agua en toda la superficie regada.
- Precisión en la cantidad aportada por m<sup>2</sup>
- Mínima cantidad, máxima frecuencia
- Mantenimiento de la rasante del campo

**g) Siega:**

Altura y frecuencia del corte dependiendo de la época, del estado del césped y necesidades del campo de fútbol.

La siega se realizará con cortacésped helicoidal.

**h) Red de riego:**

El contratista adjudicatario quedará obligado a realizar el mantenimiento de la red hidráulica instalada, manteniéndola en perfecto estado de funcionamiento, realizando las limpiezas y reparaciones necesarias para el buen funcionamiento.

Será por cuenta del contratista la reparación y reposición de todos los elementos de la red de riego (motores, aspersores, tuberías, variadores de presión, programadores, etc.).

El Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en la instalación.

El contratista no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

**i) Sustrato y drenaje:**

Mantenimiento del sustrato y drenaje con las cualidades físicas y químicas necesarias para el perfecto desarrollo de las plantas, ofreciendo un soporte sano y filtrante que permita una perfecta aireación de las raíces. Se aportarán productos mejorantes de la estructura (turbas, silicatos) si fuera necesario.

**j) Pintura:**

Deberán mantenerse pintadas, en perfecto estado, las líneas de juego.

El Mantenimiento de la máquina de pintura (la actual es propiedad del Patronato Municipal de Deportes) y la pintura serán por cuenta del Adjudicatario.

Condiciones:

1. - La conservación se refiere a toda la zona interior a la valla perimetral del terreno de juego.
2. - Se comunicará por escrito y a la mayor brevedad posible al Patronato Municipal de Deportes cualquier tipo de alteración (infecciones fúngicas, parásitos animales, carencias, etc.) detectada en el campo o en la red de riego.
3. - Las bandas perimetrales, las zonas de porterías, del centro del campo y o tras zonas con gran desgaste, deberán sembrarse constantemente y disponer de tepes para su sustitución cuando el deterioro sea evidente.
4. - El terreno de juego deberá permanecer constantemente verde, compacto y sano y con la altura de corte y grado de humedad óptimo para su uso.

### **AREAS RECREATIVAS Y CAMINOS SITUADOS A LO LARGO DE LAS RIBERAS DEL RIO CARRION A SU PASO POR PALENCIA.**

Los caminos y zonas aledañas existentes en las riberas del Río Carrión a su paso por Palencia, se mantendrán limpias de hojas, arena, papeles, etc. (mínimo 6 actuaciones anuales)

Las Areas recreativas situadas a lo largo de los caminos se mantendrán desbrozadas y limpias de papeles y basuras. (mínimo 6 actuaciones anuales)

Asimismo se limpiarán las papeleras que se encuentren en estas zonas al menos semanalmente.

#### **Limpieza:**

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de zonas verde objeto del contrato.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, árboles caídos, etc.), y de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato.

En todo caso, la limpieza no se limitará al barrido, recogida y amontonamiento de las materias indicadas dentro de la superficie a su cuidado, sino que se completará con la retirada inmediata de todas ellas y el traslado de las mismas con medios propios o a su cargo y dentro de la jornada de trabajo, siempre fuera del recinto de las zonas verdes y evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

Durante la manipulación y traslado de residuos o productos de las diversas labores, no se podrá derramar parte alguna de los mismos, debiéndose tomar para ello las medidas

oportunas y, en el caso que así sucediera, el concesionario estará obligado a que de forma inmediata sean retirados, quedando limpios los lugares donde se haya trabajado.

Los objetos que pudieran tener algún valor especial y que aparezcan en los jardines deberán ser entregados al Patronato Municipal de Deportes con vistas a su posible recuperación por sus dueños.

**Mantenimiento del mobiliario funcional y ornamental:** Se entiende como mobiliario funcional y ornamental, a efectos de este documento, los bancos, papeleras, vallas y cualesquiera otros elementos que no forman parte del mobiliario técnico deportivo.

Trabajos a realizar: Conservación de todos los elementos existentes y otros que se instalen. Los elementos metálicos se pintarán al menos una vez al año, los elementos de madera se barnizará o pintarán una vez al año.

Será por cuenta del contratista la retirada de los elementos defectuosos que sólo sirvan para la chatarra.

Será por cuenta del contratista la reparación de lo roto, engrasado de mecanismos y todo aquello necesario para mantener en buen estado los elementos del mobiliario.

El Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en la instalación.

El contratista no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

## OTROS TRABAJOS

### **a) Mantenimiento del vallado perimetral.**

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios, el mantenimiento y reparación del vallado perimetral de las instalaciones, cuando se observen deficiencias, roturas, agujeros etc.

Una vez detectada la anomalía las reparaciones se realizaran en el menor tiempo posible, que nunca sobrepasará de 48 horas.

En el caso de tener que aportar vallado nuevo, será por cuenta del contratista.

Se combatirán las malas hierbas, tanto interiores como exteriores de las zonas colindantes al vallado perimetral, con tratamientos en primavera y otoño con productos recomendados y en general cuando se detecte la presencia de plántulas de malas hierbas.

### **b) Retirada de residuos.**

Será por cuenta del contratista la retirada de todos los residuos.

## **CAMPO DE GOLF**

### CONSERVACION DE LA JARDINERIA:

**1.- AMBITO DE ACTUACION:** La empresa adjudicatario queda obligada a realizar la tarea de conservación y mantenimiento de todas las zonas ajardinadas incluidas en el perímetro de la instalación: GREENS, CALLES, ROUGHS, TEES, BUNKERS, CAMPO DE PRACTICAS, arbolados y zonas ajardinadas de toda la instalación incluido taludes, vallado perimetral, así como a realizar y llevar el mantenimiento de un semillero de agrostis, y otro semillero de mezcla de semillas, en el que se produzcan los tepes para las labores de reposición necesarias.

**2.- NIVEL DEL SERVICIO:** El nivel de prestación del servicio deberá ser tal que el estado inicial se incremente en calidad con las naturales mejoras que el tiempo y el cuidado permanente producen.

**3.- LABORES QUE ALCANZA EL SERVICIO:** El servicio que se ha de prestar por la empresa adjudicataria alcanza a la realización en la totalidad del ámbito de actuación de los siguientes grupos de labores:

- Conservación.
- Reposición.
- Podas.

La empresa adjudicataria, con el personal idóneo en número y competencia profesional y a su cargo a todos los efectos, así como los equipos de maquinaria y herramientas de tipos, sistemas y características modernas y eficaces, atenderá debidamente, en tiempo y forma la realización de las expresadas labores, las cuales se precisan a continuación:

LABORES DE CONSERVACION: El conjunto de labores que han de realizarse para conservar las instalaciones en perfecto estado botánico, de juego y ornamental, se descomponen como sigue:

- a) Riegos
- b) Siembra.
- c) Resiembra de céspedes
- d) Recorte y poda
- e) Abonados
- f) Aireados y recebos
- g) Entrecavado
- h) Verticut
- i) Limpiezas
- j) Tratamientos fitosanitarios

k) Otros trabajos

Las anteriores labores se realizarán ajustándose a las condiciones particulares para cada uno de ellos se detallan a continuación:

**a) Riegos.-**

Los elementos vegetales se regarán cuando sea preciso, dependiendo de las condiciones climatológicas y de las especies a regar de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesaria para su normal crecimiento y desarrollo.

Los riegos se realizarán mediante el sistema automático programable existente, apoyado con riegos manuales donde y cuando sea preciso.

El agua consumida en esta atención será por cuenta del Patronato Municipal de Deportes debiendo el adjudicatario no utilizar más agua de la estrictamente necesaria para el riego, cuidando que no se produzcan pérdidas de agua.

Si por el incorrecto cumplimiento de este extremo, o de la realización de los riegos se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, el adjudicatario restablecerá por su cuenta la situación primitiva de toda la zona dañada y abonará en su caso, el importe de volumen de agua derramada.

El Patronato Municipal de Deportes podrá introducir modificaciones en el sistema de riego, a instancia o no del adjudicatario.

**b) Siega de céspedes.-**

Se realizarán con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal que estética o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped o para el juego.

Como norma general se establecen los siguientes elementos:

- Greens y antegreens:
  - primavera y otoño: 3 – 4,5 mm.
  - Verano: 3,5 – 4,50 mm.
  - Invierno: 4 – 4,5 mm

No obstante deber ser tenidos en cuenta los diversos condicionantes biológicos, climatológicos, etc., que se den en un momento puntual.

- Tees:
  - primavera y otoño: 10 – 15 mm.
  - Verano e invierno: 12 – 17mm.

- Calles:



- 10 – 25 mm.
- Rough:
- 35 – 50 mm.

No obstante deben tenerse en cuenta los condicionantes del juego que se deseen en zonas concretas pudiendo, bajo la indicación del responsable del Patronato M. D., elevarse o bajarse la altura con el fin de modificar las condiciones de juego.

#### **c) Resiembra.-**

Cuando sea necesario se procederá a realizar una siembra consultando las especies a utilizar con la dirección facultativa.

En caso necesario se procederá a un recebo a base de arena y/o turba.

#### **d) Recorte y poda.-**

Se realizará en setos en la forma y época precisa para la mejor vegetación de las plantas.

#### **e) Abonados.-**

En toda planta y especialmente en los céspedes se realizarán los abonados que sean necesarios en cantidad y número discrecional, siempre y cuando se mantengan las plantas en perfecto estado fisiológico, estético y el terreno esté en perfectas condiciones para el juego, mínimo dos veces para calles y Rough y 3 veces para Greens y Tees.

Se tendrá buen cuidado de no abonar en exceso con el fin de no provocar contaminación en las aguas subterráneas.

Se realizarán análisis periódicos con el fin de determinar el estado nutricional de suelo y céspedes.

#### **f) Aireados y recebos.-**

En todas las zonas del campo deben realizarse labores de descompactación cuando sea preciso. Para la descompactación y aireación podrán utilizarse distintos aperos. Cuando la labor de aireado implica extracción de testigos, posteriormente se realizará un recebado con arena.

En los Greens y los Tees de salida, se realizarán aireados con extracción de testigos al menos dos anuales y 2 recebos con arena entre 0,1 y 1 mm, estando el 60% entre 0,25 y 0,5 mm.

En calles se realizará una aportación de recebo de arena silíceo de granulometría nunca superior a 2 mm., con el fin de ir mejorando la textura del terreno, en una cuantía de 400 Tm. aplicación en primavera y otra en otoño. Se realizará una descompactación con extracción de testigos, al menos de 40.000 m<sup>2</sup> por año.





### **g) Entrecavado.-**

Las partes de las zonas verdes dedicadas a plantas de flor, se entrecavarán frecuentemente, de forma que no existan malas hierbas y que se mantenga la buena estructura del suelo.

Los arbustos y árboles plantados en la zona se les darán las entrecavas necesarias. También se podrán utilizar acolchado a base de corteza de pino o elemento similar.

### **h) Escarda:**

Tendrá como finalidad la eliminación de las malas hierbas y deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que el Adjudicatario así lo indique, pudiendo realizarse de forma manual, mecánica o química.

La escarda manual o mecánica consiste en el entrecavado de las zonas ocupadas por árboles, arbustos y plantas de flor.

La escarda química se realiza mediante la aplicación de herbicidas, para cuya utilización se deberá comunicar al Patronato Municipal de Deportes el tipo de herbicida que se quiere utilizar, lugar de aplicación y dosis, a efectos de su previa aprobación.

En el caso concreto de la eliminación de las malas hierbas del césped mediante la utilización de herbicidas selectivos, aparte de la autorización necesaria para su uso, éste debe garantizar la supervivencia de las especies utilizadas en la siembra y las demás plantas que componen el jardín.

Cuando se trate de eliminación de malas hierbas y vegetación de crecimiento espontáneo en superficies sin plantación (camino, paseos, zonas de estar, terrenos utilizables pendientes de ordenación, etc.), y en el caso de ser utilizado algún tipo de herbicida, éste también deberá ser autorizado previamente.

### **i) Verticut.-**

Se pasarán las veces necesarias para reducir los problemas de filtro, Poa annua, etc., en Greens. Al menos 2 veces por año los greens y tees de salida, una vez las calles y una vez cada 2 años el resto de los céspedes altos.

### **j) Limpiezas.-**

El personal dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del campo de golf.

Esta labor consistirá en la eliminación tanto de vegetación espontánea (malas hierbas, malezas, etc.) hojas caídas, resto de labores de siega, recortes y podas, como de los

desperdicios, basuras y papeles que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de este servicio.

Estas labores no se limitan al barrido, recogida y amontonamiento de las indicadas materias, sino que ha de completarse con la retirada inmediata de ellas fuera del recinto de las zonas verdes.

#### **k) Tratamientos fitosanitarios.-**

En las fechas oportunas se realizarán los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad, plago o mala hierba que pudiera aparecer en alguno de los cultivos o terrenos del campo de golf, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su totalidad la enfermedad, plaga o mala hierba una vez desarrollada.

Se evitará expresamente la aplicación indiscriminada de productos de amplio espectro. Para ello será preciso realizar el diagnóstico adecuado del problema para realizar la elección del fitosanitario específico.

#### **l) Otros trabajos.-**

El contratista adjudicatario del servicio y sus responsables técnicos deberán estar al día en las innovaciones tecnológicas y biológicas incorporando y adoptando estas nuevas técnicas en el mantenimiento y conservación del campo.

Se incluyen además todas aquellas tareas que aunque no se especifiquen expresamente sean precisas para el adecuado mantenimiento del campo, como el cambio de banderas, cambio de salidas, marcaje con estacas o la preparación del campo para las competiciones.

LABORES DE REPOSICION: Estas labores consistirán en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas permanentes o de temporada, arbustos, árboles y zonas de césped, que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales o bien, que en su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

En el caso de los árboles, se cortarán aquellos que estén secos, se extraerán los troncos y se repondrán las marras.

En lo que se refiere a las plantas de temporada, la plantación se realizará todos los otoños y primaveras, en las superficies designadas al efecto en la densidad adecuada a la especie y variedad, consultando al Patronato Municipal de Deportes las especies a emplear. Para todas las reposiciones que se efectúen se utilizarán tepes, semillas pratenses, plantas, arbustos o árboles precisamente idénticos en características botánicas, edad, tamaño, conformación, etc., a la que en el momento de la sustitución reúna el conjunto del que ha de formar parte. En el caso de grandes ejemplares arbóreos, se podrá llegar a acuerdos sobre el cambio por varios de menor tamaño.

Especial atención se prestará a los macizos situados en la entrada al Campo de Golf, en los que se aportaran y plantaran especies de temporada al menos 3 veces al año.

LABORES DE PODA: Se realizarán las podas necesarias en el arbolado, que se limitarán a la supresión de ramas secas o enfermas, ramas curvadas o mal dirigidas, reforzando la tendencia natural del arbolado. Quedan expresamente prohibidos los terciados, refaldados y otras intervenciones para los que se precisará la autorización e instrucciones del Patronato Municipal de Deportes.

REPOSICION DE ARENA A LOS BUNKER: Se repondrán los búnker con arena silíceo de la granulometría y similar a la existente, cuando se comprueba que el espesor es inferior a 10 centímetros, al menos 2 veces al año.

RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES: Será por cuenta del contratista la retirada de todos los residuos producto de podas, verticut, aireados, cortes, etc.

**4.- OBRA NUEVA O MEJORA:** Dentro de la instalación, el Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras, en los espacios verdes entregados a conservación. A tal efecto podrán crearse nuevos macizos de plantas de flor, nuevas praderas, plantar árboles, transplantarlos y cuantas actuaciones se consideren oportunas, tales como cambios en el recorrido que mejoren el campo en cualquier aspecto.

Al ser la naturaleza de la adjudicación exclusivamente de conservación, el adjudicatario no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

**5.- CONSERVACION DE LA OBRA HIDRAULICA:** El contratista adjudicatario quedará obligado a realizar el mantenimiento de la red hidráulica instalada, manteniéndola en perfecto estado de funcionamiento, realizando las limpiezas y reparaciones necesarias para el buen funcionamiento.

Será por cuenta del contratista la reparación y reposición de todos los elementos de la red de riego. (motores, aspersores, tuberías, vaciadores de presión, programadores, etc.)

El Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en la instalación.

El contratista no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

**6.- MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE:** El contratista adjudicatario quedará obligado a realizar el mantenimiento de la red de drenaje instalada manteniéndola en perfecto estado de funcionamiento, realizando las limpiezas y reparaciones necesarias para el buen funcionamiento.

El Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad de realizar tanto obras nuevas como mejoras en la instalación.

El contratista no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

**7.- DE LAS INSTALACIONES:** El Patronato Municipal de Deportes cederá al adjudicatario las edificaciones que se acuerde por ambas partes y sean precisas para la prestación del servicio, para almacén, taller, etc., corriendo a cargo del adjudicatario la adecuación de los locales cedidos. Caso de precisarse realizar modificaciones en la distribución de la zona de servicios y se precise cambiar de lugar el espacio asignado al contratista, este cambio se realizará sin derecho a indemnización por las obras de adecuación realizadas por el contratista y con la autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

**8.- MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO FUNCIONAL Y ORNAMENTAL:** Se entiende como mobiliario funcional y ornamental, a efectos de este documento, los bancos, papeleras, vallas y cualesquiera otros elementos que no forman parte del mobiliario técnico deportivo.

Trabajos a realizar: Conservación de todos los elementos existentes y otros que se instalen. Los elementos metálicos se pintarán al menos una vez al año, los elementos de madera se barnizará o pintarán una vez al año.

Será por cuenta del contratista la retirada de los elementos defectuosos que sólo sirvan para la chatarra.

Será por cuenta del contratista la reparación de lo roto, engrasado de mecanismos y todo aquello necesario para mantener en buen estado los elementos del mobiliario.

El Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en la instalación.

El contratista no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

**9.- RECOGIDA DE BOLAS DE LA CANCHA DE PRACTICAS:** Será por cuenta del contratista, la recogida de bolas de la Cancha de Prácticas, que se deberá realizar al menos 4 veces diarias (aproximadamente a las 12,00, 14,00, 19,00 y 22,00 horas), recogiendo a su vez diariamente las bolas que salen fuera del recinto de la Cancha de Prácticas. La recogida será manual y/o por medio de un vehículo recogebolas y el recogedor que serán propiedad del adjudicatario.

La conservación y mantenimiento de los elementos existentes para la realización del trabajo, corren a cargo del contratista.

Será por cuenta del contratista la reparación de lo roto, engrasado de mecanismos y todo aquello necesario para mantener en buen estado los elementos y vehículo de recoger bolas, así como el recogedor de bolas.

## **PERSONAL**

El contratista dispondrá del personal necesario para el buen funcionamiento del servicio, competentes profesionalmente y el asesoramiento de un experto en mantenimiento de Campos de Golf, Campos de Fútbol y zonas verdes, que realizará como mínimo 12 visitas anuales, que se remitirán al Patronato Municipal de Deportes elaborando los informes técnicos correspondientes. Aunque podrá proponer si lo considera oportuno, un organigrama con el equipo, especificando titulaciones, conocimientos, experiencia profesional, horarios y otros datos, que pretende realizar el servicio.

El contratista presentará un calendario de trabajo, así como los horarios de los trabajadores, teniendo en cuenta las estaciones anuales, así como la turnicidad y partición de las jornadas laborales, que deberá formar parte del programa de trabajo (sobre "B").

## **11.- MATERIAL**

Los licitadores, deberán hacer constar expresa y detalladamente el material y la maquinaria.

Mínimo:

- 1 segadora manual para greens
- 1 segadora tripleta para greens
- 1 pinchadora para greens y calles
- 1 segadora tripleta para tees, calles y antegreen
- 2 segadora frontal para rough
- 1 moto bunker
- 1 abonadora
- 1 escarificadora profesional
- 2 desbrozadoras hilo

Y el equipo que proponen adscribir al servicio, con sus características, elementos, marcas de los mismos, adjuntando precios, plano, dibujos y fotografías a fin de obtener el más preciso conocimiento del material ofertado, concretamente el material que designaran a la instalación/mes (sobre "B").

**REGISTROS DIARIOS:** La empresa queda obligada a llevar un registro diario de las tareas a realizar y otro de las realizadas, entregando diariamente antes y después de la jornada laboral, los partes a los responsables del Patronato Municipal de Deportes. Igualmente se abrirá un libro de órdenes y de visitas.

**OTROS TRABAJOS:** Cuando se realicen trabajos de cualquier índole, por empresas ajenas, dentro de las Instalaciones referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa

adjudicataria, colaborará y vigilará junto con el Patronato Municipal de Deportes para que las obras se ejecuten de acuerdo con las normas dictadas por el Patronato Municipal de Deportes.

## **PLAN BASICO DE ACTUACIONES Y FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Con independencia de las actuaciones imprevistas, por averías o incidencias, que hicieran falta, ha de confeccionarse por el Contratista con la supervisión y aprobación de los Técnicos del Area, deberán basarse en las directrices de actuaciones y frecuencias que a continuación se exponen, pudiéndose cambiar los criterios en aquellas actuaciones que así se acuerden. Según las distintas especialidades, y de forma general, se seguirán los planes que a continuación se exponen, entendiendo los mismos adaptados a la realidad física de la existencia de cada instalación o componentes de la misma en el edificio objeto de conservación:

### **A) GRUPOS DE PRESION Y BOMBEO**

#### Diariamente

- Comprobación de que no existen calentamientos anormales en cojinetes.
- Comprobación del estado de prenoestopas y fugas.
- Verificar la no existencia de vibraciones.
- Comprobar las presiones de aspiración y descarga.
- Comprobar la presión de servicio del grupo.
- Comprobar tensión de red.
- Comprobar aspersores y válvulas

#### Mensualmente

- Verificación del estado de acoplamiento.
- Comprobación y ajuste de alineaciones.
- Limpieza de filtros de aspiración.
- Comprobación por fases de consumos eléctricos.
- Parar bombas en servicio y arrancar las de reserva.
- Comprobar manualmente el giro libre de las bombas paradas.
- Comprobar el estado de la membrana o regulación de la cámara de aire del grupo.
- Limpieza de aspersores y válvulas

### **B) ELECTRICIDAD**

#### **Cuadros eléctricos**

#### Mensualmente:

- Comprobación de los mecanismos de disparo de disyuntores, seccionadores, etc.
- Comprobación de fusibles, lámparas y equipos de medida (voltímetros y amperímetros) de cada cuadro.



- Verificación de la toma de tierra y aislamientos.
- Revisión visual de los interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales y comprobación de sus accionamientos.
- Revisar funcionamiento y maniobra correcta de los pulsadores revisando contactos y procediendo a su sustitución si fuera necesario.
- Comprobación del buen funcionamiento de los contactos manuales.

Trimestralmente:

- Reapriete de bornes y regletas.
- Limpieza general de cuadros.
- Revisión de tensiones en bobinas.
- Revisión de contactos, comprobando presiones y holguras.
- Engrase de accionamientos mecánicos y comprobar ajustes.
- Revisar efectividad de los enclavamientos.

Semestralmente:

- Engrasar contactos con vaselina neutra.

**Telerruptores, contactores, relés y fusibles.**

Mensualmente

- Comprobar su correcto funcionamiento.
- Revisar el estado de aislamientos.
- Revisar los accionamientos mecánicos y comprobar las escalas de tiempo, etc.
- Comprobar el apriete de las conexiones y bornes
- Observar vibraciones y zumbidos
- Comprobar que no existe chispa excesiva en los contactos.

Trimestralmente

- Comprobación y limpieza de las bobinas
- Revisar y engrasar mecanismos observando que se mueven libremente.
- Comprobar tensiones de desconexión o caída.
- Revisión y sustitución de contactos si fuera necesario
- Comprobar consumos reales y comparar con el calibrado de los fusibles.

Semestralmente

- Engrasar contactos con vaselina neutra.

**Motores Eléctricos**



**Patronato Municipal  
de Deportes**  
Ayuntamiento de Palencia



Diariamente:

- Comprobar funcionamiento de los secadores y secamanos, con reposición en aquellos casos en que sea imposible su reparación.

Mensualmente:

- Comprobar mediante el accionamiento a mano que el motor gira suavemente.
- Revisar el estado de apriete de los pernos de conexión eléctrica y la puesta a tierra.
- Observar el grado de calentamiento por si fuera anormal.
- Comprobar el estado del ventilador.
- Observar vibraciones anormales y revisar puntos de anclaje.

Semestralmente:

- Engrase de rodamientos y comprobar su desgaste.
- Comprobación de holguras anormales.
- Comprobación del aislamiento eléctrico.
- Revisión del estado de pintura.
- Bobinados, si fuera preciso.

Anualmente

- Cambiar los rodamientos de bomba y motor.
- Limpieza y engrase de las válvulas del conjunto bomba-grupo.
- Apertura y cierre total de válvulas generales.

Palencia a, 5 de junio de 2015  
EL DIRECTOR TECNICO,

Fdo: Juan José López Arroyo